

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Doña Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 241/92, a instancia del Procurador Sr. Navarro López, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Josefa Matallana García y doña Josefa Fernández Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de febrero, 27 de marzo y 25 de abril, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.^a—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.^o del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.^a—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.^a—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate,

ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Usufructo vitalicio de la vivienda que se señala con el número cinco del bloque uno, con fachada a la calle de Begastri, de un complejo llamado Virgen de las Maravillas, de Cehegín, situada en la segunda planta alzada, a la derecha, con acceso por el portal nueve; mide de superficie útil cuarenta y cinco metros, veintiún decímetros cuadrados; se compone de estar-cocina, tres dormitorios, aseos, vestíbulo, despensa, armario y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, finca registral número 21.427, libro 266 de Cehegín, tomo 1.115, folio 5, valorado en la cantidad de 219.375 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.— La Juez.— El Secretario.

Número 199

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 368/95, a instancia de la entidad Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador de los Tribunales Ana Galindo Marín, contra Juan Antonio Baños Garre y Josefa Gómez-Plata Rodríguez, en reclamación de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas) de principal, más (3.030.034 pesetas) estimadas como gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de febrero de 1996, a las 12 horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 19 de marzo de 1996, a las 12 horas, y para la celebración de la tercera, el día 19 de abril de 1996, a las 12 horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juz-